

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN ASISTENTE DE MUSEO PARA EL MUSEO JURASICO DE ASTURIAS DE LA SOCIEDAD PUBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.

Proceso: 8/2025

Listado final de admitidos y no admitidos y de puntuaciones en el proceso de selección de referencia, una vez resueltas las alegaciones presentadas dentro del plazo previsto:

Se presentaron alegaciones por parte de la candidata O.C.G., señalando que uno de los certificados de experiencia presentados acreditaba un periodo superior al que se le había tenido en cuenta en las puntuaciones. El tribunal de selección rechazó las alegaciones al apreciar que, si bien era cierto que el certificado recogía un periodo superior, lo hacía por un error en el cómputo de las fechas, que se podía deducir del propio certificado y del informe de vida laboral, por lo que las alegaciones fueron rechazadas manteniendo la puntuación inicialmente otorgada.

Se presentaron alegaciones por parte del candidato R.F.M. señalando que sus certificados correspondientes a trabajos en el sector público acreditaban un periodo superior al que se había tenido en cuenta en las puntuaciones. El tribunal de selección aceptó las alegaciones al constatar que por un error material no se tuvieron en cuenta varios periodos que se encontraban certificados en la documentación aportada por el candidato. Teniendo en cuenta ese nuevo cómputo, la puntuación final del candidato en el apartado de experiencia en el sector público se eleva a 30 puntos. Con esa nueva puntuación en ese apartado, la puntuación total de la experiencia supera los 70 puntos previstos como puntuación máxima para la valoración de la experiencia en la base 6.1, por lo que esa sería la puntuación final del apartado de experiencia, 70 puntos, si bien quedando la puntuación obtenida por trabajos en el sector público, primer criterio de resolución de posibles empates según el último párrafo de la base sexta, en 30 puntos.

Nº	DNI	Iniciales de nombre y apellidos	Admitido/No admitido señalando causa de la no admisión	Experiencia Sector Publico	Experiencia Sector Privado	Inglés	Puntuación Final
1	53.526.539-L	J.F.M	Admitido	70 puntos			70 puntos
2	71.645.672-M	R.F.M	Admitido	30 puntos	45 puntos		70 puntos
3	10.857.071-J	MA. M.T	Admitido	30 puntos		10 puntos	40 puntos
4	71.735.677-B	P.A.S	Admitido	10 puntos	10 puntos	10 puntos	30 puntos
5	52.611.805-H	MI.F.F	Admitido	30 puntos			30 puntos
6	50.108.273-J	P.N.R	Admitido	0 puntos	15 puntos	10 puntos	25 puntos
7	53.552.012-P	M.M.L	Admitido	10 puntos	0 puntos	10 puntos	20 puntos
8	09.449.162-A	O.C.G	Admitido	10 puntos		10 puntos	20 puntos
9	09.394.707-N	G.M.G	Admitido	10 puntos		0 puntos	10 puntos

10	09.448.620-J	M.C.A	Admitido	10 puntos		0 puntos	10 puntos
11	71.669.990-N	A.DR.M	Admitido	10 puntos			10 puntos
12	71.888.129-L	V.E.C	Admitido	0 puntos		0 puntos	0 puntos
13	53.677.949-C	LM.L.P	Admitido	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos
14	71.664.198-Q	A.A.U	No Admitido, por no acreditar la titulación requerida en la base 2.1				
15	09.374.065-R	MA.M.A	No Admitido, por no acreditar la titulación requerida en la base 2.1				
16	71.678.378-M	D.P.B	No Admitido, por no acreditar la titulación requerida en la base 2.1				
17	71.635.210-P	O. B. DR	No Admitido, por no acreditar la titulación requerida en la base 2.1				
18	Y-1726528-R	JH. A.V	No Admitido, por no acreditar la titulación requerida en la base 2.1				
19	53.509.738-P	R.H.S	No Admitido, por no acreditar la titulación requerida en la base 2.1				
20		A.A.T	No Admitido, por no aportar la ficha de inscripción ni la titulación requerida.				

De acuerdo con la valoración final total, en el primer puesto se produce un empate a 70 puntos entre los candidatos J.F.M y R.F.M. Para la resolución del empate, hay que acudir a la previsión del último párrafo de la base sexta, que establece que el primer criterio de desempate es el de la mayor puntuación en trabajos del sector público. El candidato J.F.M. tiene en ese apartado 70 puntos y el candidato R.F.M tiene 30 puntos, por lo que el primer puesto del proceso de referencia y la contratación derivada del mismo corresponden al candidato J.F.M.

En Gijón, a 26 de septiembre de 2025